

Se dispone el 25 de julio del 2019 por Resolución de la Presidencia que ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva la Presidenta de la Corporación, los Vicepresidentes y seis Diputados Delegados, además del nombramiento de los Portavoces de los Grupos Políticos que ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva percibiendo el 100 % de las retribuciones asignadas a los Delegados de área.

En sesión plenaria de fecha 16 de marzo del corriente, toma posesión como Diputado Provincial D. Francisco Javier Vidal Pérez, del Grupo Político La Línea 100X100.

El 16 de marzo de 2022, por Resolución de la Presidencia, se designa al Diputado D. Francisco Javier Vidal Pérez como Vicepresidente Segundo, ejerciendo su cargo en el área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de esta Diputación Provincial.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Autorizar la concesión de la dedicación exclusiva, con efectos a partir del día 1 de abril de 2022, al Diputado Provincial Francisco Javier Vidal Pérez, dando cuenta al Pleno de la misma en su próxima sesión”.

25/03/22. La Presidencia, Irene García Macías. Firmado. 23/03/22. Alejandro Bernal Peña. Firmado.

Nº 32.349

## AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

### EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 23 de marzo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 23 de marzo de 2022, propuesta de resolución relativa a la corrección de error material advertido en el Decreto OPOSI-00025-2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, que aprueba la convocatoria y bases específicas del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso - oposición libre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 23 de febrero de 2022, se aprueba la convocatoria y bases específicas del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso - oposición libre.

En la parte dispositiva de la citada Resolución, en su apartado Primero, se aprueba el programa que figura en los términos recogidos como documento Anexo I, referido a las materias comunes y específicas.

Segundo.- En el citado programa de materias específicas se observa la duplicidad de los temas 39, 43, 44 y 45, que coinciden con la redacción dada a los temas 50, 65, 66 y 67, cuya redacción es la siguiente:

50. Los programas de reducción del daño. Principios, características y ámbitos de actuación.

65. Tipos de recursos: según su titularidad, finalidad, su régimen y las fases del proceso terapéutico. Proceso de derivación a los diversos recursos existentes en Andalucía.

66. El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Aplicaciones del Sistema. El Sistema de Gestión de Centros.

67. La Historia Clínica Informatizada en Adicciones.

Tercero.- Advertido error material en el Decreto OPOSI-00025-2022, de 10 de febrero de 2022, procede corregir el contenido del programa correspondiente a los temas específicos indicados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### MARCO NORMATIVO

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el Decreto OPOSI-00025-2022, de 10 de febrero de 2022 (BOP de Cádiz núm. 37, de 27 de febrero de 2022) que aprueba la convocatoria y bases específicas del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Psicólogo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, mediante el sistema de concurso - oposición libre, de tal modo que donde dice:

50. Los programas de reducción del daño. Principios, características y ámbitos de actuación.

65. Tipos de recursos: según su titularidad, finalidad, su régimen y las fases del proceso terapéutico. Proceso de derivación a los diversos recursos existentes en Andalucía.

66. El Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones. Aplicaciones del Sistema. El Sistema de Gestión de Centros.

67. La Historia Clínica Informatizada en Adicciones.

Debe decir:

50. El papel del/la Psicólogo/a escolar en la prevención de las adicciones en el aula.

65. Tipología de Cancrini para el abordaje de las adicciones. Principales características de cada tipo y estrategias terapéuticas.

66. La intervención psicológica en la prevención y detección precoz de las conductas adictivas para los trabajadores. Los programas de asistencia en las empresas.

67. Las escuelas de padres y familiares de drogodependientes: objetivos, técnicas de formación, tipos de programas y fases de un programa de trabajo

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

24/03/22. La Diputada Delegada del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública, Mariano Viera Domínguez. Firmado.

Nº 32.654

## AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

### PRADO DEL REY

#### EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2022 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha uno de enero de dos mil nueve, y entrada en vigor para este tributo con fecha uno de enero de dos mil diez, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de PRADO DEL REY y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de PRADO DEL REY y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere al:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, Juan Carlos Ruiz Boix. 25/03/22. Vicedirectora del Área de los Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación (Recaudación). Por delegación de firma (RECAU-01212-2021) Patricia Cuenca Jiménez. Firmado.

Nº 32.676

## AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

### SETENIL DE LAS BODEGAS

#### EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2022 del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor para este tributo con fecha uno de enero de dos mil once, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de SETENIL DE LAS BODEGAS y en la Unidad Técnica Tributaria